



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0935-2016-GRA/GR

Ayacucho, 30 DIC 2016

VISTOS; el Oficio N° 1312-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 28 de septiembre del 2015, Informe N° 008-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-ETG-CRV, Decretos Nros. 7952-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6007-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5358-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene dos (02) anillados acumulado en un total de ochocientos cuarenta y tres (843) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 132686, desarrollado en el Año Fiscal 2010, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-12-2010 y la fecha de término de ejecución el 31-03-2011, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de Lucanas con las Fuentes de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub-Regional Lucanas, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Con los documentos técnicos como: expediente técnico aprobado con un presupuesto inicial por el monto de cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles (S/.400,000.00), La meta física programada según ejercicio presupuestal año 2010, se realizaron la Construcción de la Infraestructura de Riego, la cual consiste en la excavación de caja del canal y revestimiento en una longitud L= 2000 m,



canal de sección trapezoidal de concreto $F_c = 175 \text{ K/cm}^2$, $e = 0.075 \text{ m}$ para un caudal de $Q = 500 \text{ l/s}$; Construcción de 04 Tomas Parcelarias con concreto armado; Construcción de 02 Puentes Alcantarilla. Teniendo las siguientes partidas: Canal Trapezoidal, Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierras, Revestimiento de Canal Trapezoidal, Juntas, Obras de Arte - Canal, Puente Alcantarilla- 02 Unidades, Tomas Laterales - 04 Unidades, La obra se desarrolla teniendo en consideración los planos, especificaciones técnicas y otras consideraciones descritas en el expediente técnico; Con el cumplimiento de las metas ejecutadas se ha logrado un avance físico acumulado de 46.17 % de la meta programado. Así mismo la Comisión de Liquidación Física Financiera de obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por las deficiencias físicas existentes durante el proceso de ejecución de obra por no haber tenido participación alguna en el momento de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO",

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2010		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.23.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			
26.23.43	Costo de Const. Adm. Directa-Personal	103,758.31		103,758.31
26.23.44	Costo de Const. Adm. Directa-Bienes	236,324.00	25,931.80	262,255.80
26.23.45	Costo de Const. Adm. Directa-Servicios	17,244.00	340.00	17,584.00
T O T A L		357,326.31	26,271.80	383,598.11
PORCENTAJE %		93.15	68.49	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	383,598.11
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
	1501.080402 Por Administración Directa-Personal	103,758.31
	1501.080403 Por Administración Directa-Bienes	262,255.80
	1501.080404 Por Administración Directa-Servicios	17,584.00
TOTAL:		383,598.11

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 11/100 Nuevos Soles (S/.383,598.11), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2010, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será



por el monto de Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 11/100 Nuevos Soles (S/.383,598.11), contabilizada para el periodo de inversión del año 2010;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Edificios y Estructura;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA Y HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA, LUCANAS-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 11/100 Nuevos Soles (S/.383,598.11), contabilizada para el periodo de inversión 2010, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional de Lucanas, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.

Atentamente,

Blumer Z. Quspe Casafranca
Secretario General